



**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA DE BUSES
URBANOS DEL QUINDIO
NIT.: 890.000.086-2**

CERTIFICA:

Que no se llevó a cabo reinversión, por cuanto los excedentes contables se aplicaron para la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores tal como lo establece la Ley 79 de 1988, artículos 54, 55 y la aplicación del Artículo 10 de la misma Ley.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los 26 días del mes de marzo de 2019.


MARIA PATRICIA ZULUAGA LOPEZ
Revisor Fiscal TP 46484-T

